



ACTA N°10
AÑO 2024 – EXTRAORDINARIA

Fecha: 03/octubre/2024

Hora de inicio: 9,30 hrs

Hora de término: 12,10 hrs

LUGAR: Sala VAC campus Chuyaca

MODALIDAD: Semipresencial
<https://reuna.zoom.us/j/83211165696?pwd=0r3Ynv3lmE7WdZrbNs8P5G5ERjVbCm.1>

PRESIDE: Sr. Alexis Meza Sánchez. Vicerrector Académico

ASISTENTES: Srta. Marcia Adams Monsalve. Prorectora Institucional
Srta. Glenda Gutiérrez. Vicerrectora de Administración y Finanzas
Sr. Eduardo Vicuña. Director Depto. de Ciencias Sociales
Sr. Julio Crespo. Director Depto. de Cs. Biológicas y Biodiversidad
Sr. Raúl Arredondo. Director Depto. de Ciencias de la Ingeniería
Sr. Virginia Montaña. Directora Depto. De Cs. Administrativas y Económicas
Sr. Rodrigo Lagos. Director Depto. de Educación
Sr. Mario Negrón. Director Depto. Cs. De la Actividad Física
Sr. David Silva. Director Depto. RR Naturales y Medio Ambiente
Sr. Mario Del Castillo. Director Depto. de Arquitectura
Sra. Carla Bittner. Directora Depto. de Salud
Sr. Juan Carlos Uribe. Director Dpto Acuicultura y RR Agroalimentarios.
Srta. Mónica Gallardo. Subdirectora Depto. de Ciencias Exactas
Sr. José Vera. Director Depto. de Gobierno y Gestión Pública
Sr. Alex Pavié. Director Depto. Humanidades y Arte
Sr. Omar Santana Cárcamo. Representante no académico
Sra. Nancy Oyarzo. Representante no académico

AUSENTES Sr. Víctor Peña. Director Escuela de Pedagogía
Srta. Javiera Alarcón. Representante estudiantil Campus Puerto Montt
Srta. Javiera Muñoz. Representante estudiantil Campus Osorno

INVITADOS: Sra. Mónica Jerez. Jefa de Gabinete Rectoría.
Sr. Alberto Mancilla. Director Docencia pregrado

Tabla

1. **Información de Vicerrectoría Académica**
2. **Reglamento Evaluación Ulagos**
Presenta Director de Docencia pregrado, Alberto Mancilla y Directora UDEDOC/Formación Integral, Marta Ríos.
3. **Desarrollo Sistema de Bibliotecas**
Presenta Director de Bibliotecas, Sergio Arce.
4. **Nombramiento Comisión Especial Electoral para elección Director/a de Departamento de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad de Los Lagos**

Se inicia reunión extraordinaria N°10 del Consejo Universitario año 2024 a las 9,30 horas, presidida por el Vicerrector Académico de la Universidad de Los Lagos, Sr. Alexis Meza Sánchez, en modalidad semipresencial en sala VAC, Campus Chuyaca.

La reunión se desarrolla en modalidad virtual enlace Zoom

<https://reuna.zoom.us/j/83211165696?pwd=0r3Ynv3lme7WdZrbNs8P5G5ERjVbCm.1>

PUNTO N°1. INFORMACIÓN VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Vicerrector informa:

- El Rector está participando en comisión internacional de la OUI, junto al director de relaciones internacionales, no obstante, a ello ha estado presente en el debate público de la educación superior.
- El lunes 7 de octubre se realizará la convocatoria al Proceso de jerarquización académica, la comisión socializó la pauta de criterios, para que se puedan hacer observaciones correspondientes. La convocatoria se hará llegar con documentos adjuntos de la pauta de criterios, el reglamento de jerarquización y todos los documentos asociados, Vicerrector sugiere entregar una buena orientación a los académicos/as que se han incorporado recientemente a la universidad.
- Se está programando en conjunto a la Prorectoría, sesiones con algunos departamentos con los cuales se acordado una agenda, para desarrollar temas que conciernen al año académico y además revisar temas relacionadas con la normativa de convivencia. La Prorectora entrega el detalle mencionando que esta capacitación está enmarcada en la política de ambiente seguro, sano y bien tratante, agrega que se han programado una serie de actividades, que por un lado tienen un mandato legal (implementación de la ley Karin), pero por otro lado contribuye a avanzar en temas de clima organizacional, menciona que es un compromiso del PEDI y todos los insumos que se trabajen desde la capacitación contribuirán al desarrollo del PEDI. Agrega, que son alrededor de 17 grupos de capacitación, que tiene carácter obligatorio, por lo que se ha hecho llegar las invitaciones a la rectoría, vicerrectorías y a toda la comunidad universitaria, se realizará cambio de actividades con su decreto correspondiente. En campus Osorno se ha programado para la semana de vida universitaria, para no afectar el calendario académico.
- Por último, el Vicerrector recuerda que la semana del 14 de octubre, es la semana de vida universitaria, comenta que se ha preparado una agenda con la interacción de varias unidades, Vicerrectoría de investigación, área de deporte, desarrollo estudiantil, entre otras. Se socializará los programas de actividades, pero se acotará en relación a la oferta del primer semestre.

Comentarios:

Director Eduardo Vicuña: solicita incorporación de académicos/as honorarios de 22 horas a las capacitaciones.

Prorrectora responde que inicialmente está sólo pensado para personal con contrata y planta, pero que no se negará la posibilidad.

Director Julio Crespo: menciona que para la semana de vida universitaria su departamento tiene un calendario propio, que recibirán a colegios para trabajar en los laboratorios y vinculación, por lo cual sería importante sumar a la agenda que está programada. Con respecto a la capacitación obligatoria convocada por Prorrectoría, es un tanto complejo y lo más probable que existan académicos/as de su departamento que no deseen participar, por lo que solicita que la invitación y obligatoriedad salga de la Vicerrectoría y Prorrectoría. Por último, y lo más importante es el tema de Jerarquización, le preocupa que cuando se haga la convocatoria, también estén presentes los criterios que la comisión está utilizando, por que puede traer complicaciones jurídicas, ya que la lectura de la normativa no siempre es la adecuada y no todos están de acuerdo. Entiende que la comisión hace un esfuerzo por ser lo más objetivo posible, pero se sugiere que se analice la reglamentación asociada, en la comisión creada para ese efecto, bajo el alero de la Prorrectoría, es mejor actualizar la normativa, que mejorar los criterios que no existen en la normativa. La sugerencia es que, reconociendo el esfuerzo de revisar los criterios, que se tome como insumo, para mejorar la normativa.

Director Juan Carlos Uribe: Solicita incorporarse a la comisión que menciona el director Crespo.

Vicerrector Académico: informa con respecto a lo planteado por el director Crespo, las observaciones que llegaron de los departamentos fueron trabajadas por la comisión resguardando el criterio que no se sobre normen, porque es aplicación de criterios y están ajustadas desde la dirección jurídica. El compromiso de la comisión es socializar una pauta de criterios que es lo que se va a utilizar.

Director José Vera: hace mención que cualquier criterio tiene que estar sujeto a la norma, pero tienen que ser conocidos anticipadamente. En relación a los criterios de calificación, se hace sobre desempeños anteriores, por lo que no se puede evaluar criterios actuales. Lo mismo ocurre con los criterios de la jerarquización, las normativas y criterios tienen que estar establecidas con anticipación para todos los académicos y académicas.

Director Rodrigo Lagos: los procesos de calificación y jerarquización crean percepciones complejas, sugiere que la comisión de jerarquización pudiera presentarse en el consejo universitario y responder dudas que pudieran ser razonables con respecto a la aplicación de criterios, sería bueno que algunos integrantes de la comisión se presenten antes de iniciar el proceso.

Acuerdo:

*Vicerrector académico acoge la solicitud, lo que lo podría retrasar el tiempo de convocatoria del proceso de jerarquización.

Se somete a votación y se acuerda retrasar la convocatoria a una fecha posterior a la presentación de integrantes de la comisión en este cuerpo colegiado.

**PUNTO N°2. REGLAMENTO EVALUACIÓN ULAGOS
PRESENTA DIRECTOR DE DOCENCIA PREGRADO, ALBERTO MANCILLA Y DIRECTORA
UDEDOC/FORMACIÓN INTEGRAL, MARTA RÍOS.**

Director de Docencia presenta la propuesta de Reglamento de Evaluación para las carreras de pregrado de la Universidad de Los Lagos, basado en el enfoque curricular por competencias.

Menciona que la propuesta de reglamentación se elaboró tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Que el modelo educativo institucional DU N°778/2020 determina que la evaluación en los planes de estudios es basada en competencias y que cada programa de asignatura define evaluaciones por resultados de aprendizaje.
- La necesidad de complementar el Reglamento General de Estudios de Pregrado DU N°1815 del 5 de junio de 2018, en el área de evaluación y calificación de los y las estudiantes, asociada al Modelo Educativo Institucional DU N°778/2020 y al enfoque curricular basado en competencias.
- La necesidad de fortalecer los sistemas institucionales para el registro y monitoreo continuo de las calificaciones a fin de detectar asignaturas críticas. Igualmente, formalizar la estructura de notas de las asignaturas en base a resultados de aprendizajes.
- Los nuevos estándares de acreditación de la CNA señalan que, se debe asegurar el monitoreo y seguimiento de la progresión estudiantil y del nivel de logro del perfil de egreso, a fin de que contribuya a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles educativos.
- Que los mecanismos de evaluación que se definen en el presente reglamento y los sistemas institucionales que se implementan, serán los oficiales para la automatización de los procesos de evaluación por resultados de aprendizaje, de todos los planes de estudio y niveles formativos.
- La participación y socialización del borrador de presente reglamento con los Directores/as Docentes de Campus y Sedes.

Posteriormente señala las observaciones realizadas en 2 sesiones de la Unidad Académica y que fueron incorporadas en las siguientes modificaciones:

- ARTÍCULO 8: DE LA CALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES

Las evaluaciones (de producto) deben ser planificadas y distribuidas de manera equilibrada en las semanas que contempla el semestre académico. Las fechas de las evaluaciones deben estar consignadas en la guía de aprendizaje. Para este efecto, cada carrera debe elaborar e informar al inicio del semestre, el calendario general de evaluaciones, en consonancia con el calendario académico respectivo. Este debe ser informado por las Direcciones Docentes de Carreras al Consejo de Carrera, a las Direcciones de Departamento, a la Escuela de Pedagogía (cuando corresponda) y al estudiantado.

- ARTÍCULO 11: DEL PERÍODO ESPECIAL DE REFORZAMIENTO Y EVALUACIÓN

Según lo establecido en el calendario académico, al finalizar cada semestre, las Direcciones Docentes de Carrera, en coordinación con la Dirección de Docencia de Pregrado podrán programar un Periodo Especial de Reforzamiento y Evaluación en aquellas asignaturas -pertenecientes a los primeros años del plan de estudio- que hayan tenido resultados descendidos entendiéndose por resultados descendidos aquellas asignaturas en las que el porcentaje de reprobación sea mayor o igual a un 30%. Las acciones que se desarrollen en este periodo deben orientarse a los RA más descendidos. Asimismo, la duración en horas de este reforzamiento va desde las 20h. y 35h., como máximo. Cabe señalar, que quien realice la docencia en este periodo especial de reforzamiento, debe ser distinto/a a quien impartió la asignatura durante el semestre, salvo cuenta con la autorización de la Dirección de Docencia de Pregrado.

- ARTÍCULO 12: DE LA RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES NO RENDIDAS

El estudiantado que posea una inasistencia justificada tendrá derecho a recuperar las evaluaciones no rendidas, incluyendo aquellas contempladas en el período extraordinario de reforzamiento y evaluación, mencionado en el artículo anterior. Las inasistencias justificadas a través de licencias médicas deben estar validadas o visadas por el SEMDA (Art. N° 28, DU N°1815/2018). El o la docente responsable de la asignatura determinará la modalidad de recuperación de la actividad evaluativa a la que él o la estudiante se ausentó, procurando que tenga las mismas características de la actividad evaluativa original (Art. N° 31, DU N°1815/2018). El porcentaje máximo de inasistencias justificadas a clases y/o a las evaluaciones será de un 30% del total de las horas de la asignatura. Las recuperaciones de las evaluaciones deben realizarse siempre, dentro de las semanas que contempla el semestre académico (salvo casos excepcionales autorizados por la Dirección de Docencia de Pregrado).

- ARTÍCULO 9: DEL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE LA EVALUACIÓN O PROMEDIO FINAL DE LA ASIGNATURA

Las y los estudiantes que no cumplan con la asistencia mínima obligatoria, de acuerdo a las actividades que considere el respectivo plan de estudio y de acuerdo a la naturaleza específica de las asignaturas de la carrera, deberán ser reprobados y reprobadas (con una nota inferior a 4,0), en acuerdo con la Dirección Docente de Carrera y/o Dirección de Departamento. Al inicio de cada semestre, cada docente deberá comunicar al estudiantado las asignaturas y actividades que requieren del 100% de asistencia (Art. N° 27, DU N°1815/2018).

- ARTÍCULO 14: DE LOS CASOS ESPECIALES O SITUACIONES NO PREVISTAS

- Los casos especiales o cualquier situación no prevista en el presente Reglamento y/o en el Reglamento General de Estudios de Pregrado D.U.1815/2018 serán reguladas en primera instancia por el Consejo de Carrera. En segunda instancia, por la Dirección de Departamento y/o Dirección de Escuela de Pedagogía, visada y/o aprobada por la Dirección de Docencia de Pregrado. La última instancia resolutive será la Vicerrectoría Académica.

- Se modifica también el nombre del Reglamento

MAT.: Aprueba Reglamento General de Evaluación para las carreras de pregrado de la Universidad de Los Lagos, basadas en el enfoque curricular por competencias.

Posteriormente se deja espacio para **observaciones y comentarios:**

Directora Virginia Montaña: agradece y valora el avance en esta materia, ya que desde el departamento que dirige se requería tener un marco de evaluación más preciso, sin embargo, se referirá a una serie de observaciones desde su departamento:

- En el artículo 3, letra c), se menciona que la nota de aprobación es un 4 con aproximación, dejar explícito el criterio de aproximación.
- En el artículo 9, párrafo 2, se refiere a lo mismo, clarificar.
- Art 9, párrafo 3, se plantea “no contar con asistencia”, será reprobado con nota menor a 4. Clarificar, ya que no existe nota por inasistencia, buscar una forma objetiva. Existen actividades que son obligatorias, y en eso se está de acuerdo.
- Artículo 11, se plantea el término “resultados descendidos”, es un término poco preciso, por lo que se sugiere revisar.
- Con respecto a los profesores que no pueden hacer el reforzamiento si ha realizado la asignatura en el semestre, especificar que es en caso de los profesores a honorarios o casos puntuales.

- En los RA, se extrañan las evaluaciones integradoras, para el caso de seminarios de investigación, desarrollo de proyectos, para el departamento este tema es relevante.
- Cuando las asignaturas tienen clases en la semana de 2 horas o más, al tener dos RA como mínimo, pasarían 4 semanas sin clases, sólo haciendo evaluaciones, en el caso de tener semestre de 17 semanas, sólo existirían 13 semanas de clases, ajustando a las evaluaciones mínimas exigidas.
- Otro punto, es ver la posibilidad de agregar evaluaciones que permitan medir todo tipo de aprendizaje, conceptuales, procedimentales y actitudinales. Este reglamento no considera la evaluación actitudinal.

Director Juan Carlos Uribe: concuerda con el tema de la asistencia e insiste la posibilidad de incorporar en el remedial, dar una oportunidad para rendir un “repechaje”.

Director Eduardo Vicuña: considera que lo presentado se ajusta a las necesidades de académicos/as, como para el estudiantado, sólo tiene observaciones con respecto a la reprobación por asistencia, sugiere definir una nota y no dejarlo a decisión del consejo de carrera. En relación a las evaluaciones integradoras pueden quedar establecidas en los programas. La otra observación tiene relación con los resultados de aprendizaje, que no necesariamente cuando se evalúa no se realice la clase, la evaluación es parte de la docencia, por lo cual este es un reglamento general y las especificidades se verán en los respectivos programas de asignatura.

Directora Carla Bittner: menciona que como departamento se valora los esfuerzos realizados por generar este reglamento de evaluación. Hay varios puntos que fueron discutidos en la unidad académica, sin embargo, hay algunos necesarios de volver a plantear:

- a) En el artículo 9, los criterios de inasistencia van de la mano con lo establecido en los programas de asignatura, por lo tanto en salud existen aprendizajes que son procedimentales y que se evalúan con criterios de asistencia y al parecer el problema surge porque el criterio de asistencia se traduce en una calificación, desde esa perspectiva se considera relevante que se considere y se redefina con claridad la reprobación por inasistencia y que se establezca criterios que sean institucionales porque así como está planteado en el artículo 9 se entrega responsabilidades a direcciones de carrera y direcciones departamentales, eso finalmente llevará a que algunas carreras van a aplicar criterios con resultados finales 1 y otros 3,9, lo que impactará en becas y beneficios de los estudiantes, por lo que se requiere sea resuelto a nivel institucional. En otras instituciones se coloca la nota final y se hace la observación que reprueba por inasistencia.
- b) Con respecto al artículo 13, en el segundo párrafo menciona “las carreras no podrán considerar exámenes de grado, ni de título fuera del plan de estudios, ya que dichas actividades deben ser parte de las asignaturas que conforman dicho plan”, eso se comparte, pero la realidad para la mayoría de las carreras de salud en rediseño a excepción de Tecnología Médica y Química y Farmacia que son las últimas en crearse, los exámenes de título están fuera del plan de estudios. Por lo que consulta como se podría subsanar.
- c) Respecto a los reforzamientos, ¿Qué pasa cuando existe una asignatura con una alta tasa de reprobación, se realiza el reforzamiento o remedial a veces por otro docente, sin embargo, las calificaciones finales son ingresadas por el docente que hizo la asignatura durante el semestre, por lo que sugiere también revisar?

Director Mario del Castillo: también se refiere al tema de reprobación por asistencia, y concuerda con lo mencionado por la directora Bittner en este aspecto.

Director Julio Crespo: Las observaciones se relacionan a los siguientes puntos:

- a) Artículo 5, se acordó en la unidad académica que se eliminaría.
- b) Artículo 9, coincide con lo mencionado por los otros consejeros/as, y agrega de no dejar responsabilidad al consejo de carrera, sino que quede establecido en los programas y también el

criterio del profesor, y que la inasistencia no sólo se debe a licencias médicas. Considera que la asistencia no puede llevar una nota.

- c) En relación al “promedio ajustado”, sugiere que sea el propio sistema que realice las aproximaciones o ajustes, que el profesor no intervenga en la nota final con su criterio.
- d) Agradece que se haya mostrado la carga docente, los esquemas en el sistema y su funcionamiento.

Directora (s) Mónica Gallardo: está de acuerdo con varias de las observaciones realizadas, sobre todo en lo referente a la asistencia a clases, lo importante sería definir la calificación y aproximación. Por otro lado, en relación al esquema de notas (Proceso 60% y Producto 40%), esto es una sugerencia, el reglamento sólo menciona que el proceso debe ser mayor el producto. Y con respecto a las evaluaciones integradoras, que también es importante en el departamento de ciencias exactas, se han programado proyectos donde cada parte contribuye a un RA, sugiere buscar diferentes estrategias.

Director Alex Pavié: intenta reforzar algunos lineamientos con respecto a la evaluación y relacionarla con la acreditación, por lo que es imposible tener sólo un RA. En relación a la asistencia no necesariamente debe estar asociada a una nota, sino que es un requisito de aprobación. Por otro lado, no perder de vista que lo presentado es un reglamento general, que regula el proceso de evaluación, pero que existen áreas disciplinares que están bajo el alero de la institución, pero que no deben ser igual para todos. Con respecto a la acreditación (que para algunas carreras es obligatorio), colocar un examen de título fuera del plan de estudios es poner en riesgo la acreditación, lo otro es que se tiene que especificar por proyecto o plan un proceso de titulación que tiene que estar decretado. En relación al esquema de notas, es imposible tener sólo uno y que sea homogéneo para todos y junto con ello considerar los umbrales de calificación que tienen proceso y producto. Las evaluaciones integradoras están en extinción y el proceso en sí se ve al final. Por lo cual sugiere separar los ámbitos uno es el reglamento general y por otro lado existen reglamentos específicos por carrera.

Posterior a los comentarios se discute la calificación por asistencia:

Director Rodrigo Lagos: le preocupa la nota que puede repercutir en becas y beneficios.

Consejero Omar Santana: menciona que para la obtención de becas y beneficios se considera el avance curricular, a excepción del CAE, por lo que sugiere colocar una nota de reprobación 3,9 general para todos.

Director Eduardo Vicuña: menciona que es necesario que el sistema permita colocar la reprobación por asistencia, ya que el esquema de notas considera los RA, por lo cual que exista una opción donde se coloque nota final reprobatoria por inasistencia.

Director Julio Crespo: menciona estar en desacuerdo por que la asistencia no puede ser calificada con una nota, debe ser valorada en su mismo sentido. Por lo que la asistencia debe estar vinculada al sistema de notas.

Director Alex Pavié: este tema requiere un cambio de cultura, y está de acuerdo con el director Crespo, ya que la asistencia es una condición para aprobar.

Directora (s) Mónica Gallardo: destaca que el control de asistencia a través del código QR es factible se falsear, porque no es código dinámico, por lo cual el estudiante podría sacar una foto y marcar desde su casa, y con grupos numerosos es difícil de controlar.

Director Raúl Arredondo: propone colocar una nota si no cumple con la asistencia, que sea un punto menos al que corresponde a remedial.

Directora Carla Bittner: solicita respuesta con respecto al Examen de título, ya que no está contemplado en el plan de estudios, está considerado dentro del período de formación, y está incorporado en este nuevo reglamento.

Y con respecto a la inasistencia, refiere que es causal de reprobación, pero no debería considerar una nota.

Director José Vera: no está de acuerdo en colocar una nota a la asistencia y menciona que los exámenes de título están dentro del plan, pero se demoran en evaluar, ya que requiere organización. Sugiere que quede en las especificaciones de cada consejo de carrera y quede formalizado.

En resumen, los/as consejeros/as realizan aportes y observaciones en las siguientes temáticas:

- Clarificar la metodología a utilizar con respecto a la calificación por incumplimiento de asistencia a actividades curriculares y de ser así que quede incorporado inmediatamente en la plataforma de registro de notas.
- Explicitar las actividades de remedial
- Incorporar Evaluaciones integradoras del aprendizaje.
- Ajustar el número de resultados de aprendizaje.
- Incorporar en este reglamento o trabajar en otro, que permita evaluar el componente actitudinal.
- Revisar y especificar Artículo 13, referido a exámenes de título o de grado fuera del plan de estudio, conociendo que es requisito fundamental para acreditar las carreras.
- Ajustar porcentajes de Resultados de aprendizaje de Proceso y Producto.

Vicerrector Académico en conjunto con el Director de docencia responden y clarifican las dudas de los consejeros/as y aseguran que serán incorporadas las observaciones realizadas. Agregan que existe un margen de flexibilidad para cada programa, que lo propuesto es un Reglamento general y que deja espacio para ajustes particulares, como es el caso del Dpto de Ciencias Administrativas y Económicas, que será tratado de manera particular con director de docencia.

Por otra parte, se declara en el reglamento el tema de aproximación de notas, que está incorporado en el sistema de notas.

Cuando se habla de aprendizajes descendidos, se habla de los umbrales mencionados por el director Pavié, ese el modelo que se utiliza y la nomenclatura actual.

En relación a la nota de asistencia, mencionan que es un tema técnico para el funcionamiento de la plataforma, por eso es necesario traducirlo a una calificación numérica.

Director de Docencia clarifica las dudas con respecto al Examen de título y menciona que todos los planes rediseñados contemplan esa última evaluación dentro del plan de estudios, que no corresponde a una asignatura distinta, está dentro del período académico y es parte del proceso de titulación. Lo que ocurre es que no siempre se realiza en los períodos planificados para la carrera, pero son parte del plan de estudio.

Finalmente,

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA CON 2 ABSTENCIONES Y 1 RECHAZO EL REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN PARA LAS CARRERAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, BASADAS EN EL ENFOQUE CURRICULAR POR COMPETENCIAS.

**PUNTO 3. DESARROLLO SISTEMA DE BIBLIOTECAS
PRESENTA DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, SERGIO ARCE.**

Director Arce, comienza la presentación mencionando que la biblioteca ULagos es nuevo ciclo de desarrollo institucional, relacionado con un concepto que se está instalando en la Universidad sobre el servicio de Bibliotecas.

Presenta los antecedentes, conceptualización del manejo de la información y los proyectos. Presenta las herramientas de manera general, ya existen publicaciones en noticias, boletín de biblioteca y se ofrecerán reuniones particulares con departamentos y carreras para revisar programaciones particulares.

Además, se refiere a las nuevas tecnologías IA y se plantean respuestas para la Integridad Académica.

Agrega que se han orientado proyectos estratégicos con financiamiento externo para potenciar la nueva Biblioteca Universitaria y propiciar el tránsito desde una “Biblioteca Transaccional” a una “Biblioteca Relacional”

- ULA20993 Finalizado
- INCA210018 Finalizado
- ULARED22994 En Desarrollo
- FONDO DEL LIBRO 725750 En Desarrollo

Luego continua con los programas en desarrollo:

VULE: Plataforma de acceso a la información generada en la Universidad, en base a Ciencia Abierta, impacto externo presentación en la ciudad de Boston en la reunión de grandes bibliotecas. Sitio web, 299 investigadores, 3.300 publicaciones, su vinculación, el análisis de uso, acceso al repositorio ULagos, a sitio unificado de revista de ULagos, incluye vinculación hacia y desde ORCID. El primer portal de acceso a la investigación de la Universidad de Los Lagos en funcionamiento.

ALUPÜ: Concepto de acceso a la información y gestión del patrimonio, impacto externo presentación en “Advisory Board 2024” en la ciudad de Washington DC.

AMULEN: Incentivar la lectura de nuestros estudiantes con ocho herramientas funcionando, entre estas destacan: Revista en línea TRAFUL con diez números publicados, colaboraciones de 30 estudiantes y 10 docentes.

NORCHE: Plataforma de integridad académica, impacto externo caso de estudio para Latinoamérica de Turnitin Sitio web, capacitaciones, asesorías, seminarios, programa elegido como caso de estudio en Latinoamérica por la vinculación desde la formación y no desde la sanción hacia las y los estudiantes.

Además, el director menciona que se continua con los programas habituales de una biblioteca, tales como:

Acceso recursos de Información: Descubridor de acceso a la información con nuevo formato de datos

Mejoramiento de espacios físicos: Concepto de reducción de espacio para colecciones y aumento de espacio para lectura y equipado con mobiliario distinto a sillas y mesas, sofás, sillones, puf.

Desarrollo Competencias Digitales: Formación y capacitación en herramientas de acceso, control y producción de información, en diferentes formatos, en línea, presencial, videos

La biblioteca ULagos, actualmente se encuentra trabajando en resguardar equivalencia entre Campus y Sedes, fortalecimiento de la sede Chiloé, el equipo de capacitaciones, la integridad Editorial ULagos y reforzar el archivo del Sur.

El director termina la presentación mencionando que en el PPT enviado se encuentra el detalle y los links necesarios para revisar los programas en desarrollo y la disposición para cualquier duda que tengan.

Los consejeros/as agradecen la presentación, felicitan los avances y realizan algunos comentarios:

- Se encuentra interesante lo de la base de datos y retomar lo del comité editorial para fortalecerlo.

- Se consulta si es posible que cada investigador pueda complementar la base de datos. La respuesta del director de bibliotecas es que sí, se le entrega una clave de acceso, pero sigue siendo la responsabilidad de biblioteca.
- Se destacan las capacitaciones que se han desarrollado desde la biblioteca con la integridad, búsquedas, etc. Es un apoyo fundamental.
- Se sugiere incorporar videos tutoriales para complementar los accesos.

PUNTO 4. NOMBRAMIENTO COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL PARA ELECCIÓN DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Se realiza sorteo aleatorio del TRICEL para elección Director/a Departamento de Ciencias Administrativas y Económicas.

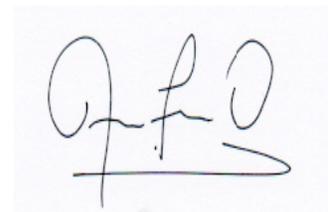
Titulares

1. Sra(ta). Glenda Jeanette Gutiérrez Vasquez
2. Sr. Ricardo Rubén Vega Bois

Suplentes

1. Sr. Claudio Andrés Mancilla Mancilla
2. Sr. Juan Carlos Salazar Burgos

Sin otro punto por tratar se cierra la sesión a las 12,10 horas.



MARLYS LEAL OYARZÚN
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc. Vicerrectoría Académica
Archivo secretaría Consejo Universitario.